



DECRETO N° **813**
TEMUCO, **19 JUN 2024**

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 13.06.2024 presentada por ODONTOLOGIA Y SALUD SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-29203
 Actividad Económica : CONSULTA DE PROCEDIMIENTOS ESTÉTICOS (LOS PERMITIDOS SEGÚN SU RESOLUCIÓN SANITARIA).
 Código Actividad : 862.021
 Clasificación : COMERCIALES
 Dirección Comercial : AVDA. SAN MARTIN N°924, OFICINA 423
 Nombre Del Contribuyente : ODONTOLOGIA Y SALUD SPA.
 Rut : 77.744.097-7
 Nombre Rep. Legal : MUÑOZ OLIVEROS CLAUDIA CAROLINA ANDREA
 Rut Rep. Legal :
 Dirección Particular :
 Fecha De Solicitud : 12.06.2024
 Otorgación N° : 195
 Fecha Otorgamiento : 13.06.2024
 Rol Avalúo : 00250-0339
 Email : altaestetica.os@gmail.com
 Teléfono :

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VVN/mpñ.

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente.



MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

2942815.